

Expte 11/15

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE Y REACTIVOS DE FÍSICO-QUÍMICA PARA ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA.-

### 1.- Objeto del contrato:

- El presente procedimiento tendrá por objeto la contratación del suministro al Laboratorio, de material fungible y reactivos de Físico-Química para análisis de aguas y alimentos que se relaciona en el ANEXO I unido al presente pliego.

No es posible determinar a priori el número de productos a suministrar, ya que la demanda de los mismos variará en función de las necesidades, por ello no se indican número o cantidades de los diferentes productos a proveer.

### 2.- Justificación:

- A).-El Laboratorio Municipal al estar CERTIFICADO según Norma ISO 9001 para análisis Microbiológico y Físico-Químico de Aguas y Alimentos, así como ACREDITADO según Norma ISO 17025 para análisis Microbiológico de alimentos por imperativo legal, según:
- Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de alimentos, donde se recoge que "el análisis de las muestras deberá realizarse en Laboratorios oficiales que estén ACREDITADOS".
- Reglamento (CE) n ° 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.
- Reglamento (CE) n º 2073/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.

Por todo ello se precisa adquirir de forma regular productos que se relacionan en el ANEXO I, como suministro de materiales fungibles y reactivos para el análisis de aqua y alimentos.



El Laboratorio Municipal ha de contratar el suministro a una empresa especializada, según se determina en el Art. 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### 3.- Presentación de oferta:

Las empresas interesadas presentarán los productos en la forma y orden que se relacionan en el ANEXO I, con indicación de los precios de cada unidad, o del grupo de embalaje (cajas), con PVP sin IVA y con IVA, sumando el total al final de cada una de ellas, además deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1°.- Normas de Calidad de la Empresa. (ISO 9001)
- 2º.- Plazo de entrega de los productos desde la fecha de pedido.(Máximo 15 días)
- 3º.- Debe realizarse la inclusión de todos los materiales en la oferta.
- 4°.-Debe ajustarse a las características técnicas de los productos especificados en el Anexo I y en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 4.- Forma de adjudicación:

El presente contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### 5.- Criterios de adjudicación de la oferta:

Se valorará la oferta económica presentada, con un máximo de 10 puntos, conforme a la fórmula siguiente:

Puntuación de la oferta X= Importe oferta más baja \* puntuación máxima Importe Oferta X

El importe de cada oferta presentada vendrá determinado por la suma de los precios de los productos contemplados en el Anexo I del presente pliego.

El licitador deberá presentar oferta por todos y cada uno de los productos señalados en el citado Anexo I, e indicados en el modelo de proposición aprobado. La ausencia de alguno de ellos supondrá la exclusión automática de la oferta.

#### 6.- Duración del Contrato:

El contrato tendrá una duración de un año, con posibilidad de prorrogarlo hasta un máximo de 3 años.



#### 7.- Facturación

Se emitirá una factura después de cada pedido concreto suministrado por el adjudicatario, a nombre del Laboratorio Municipal de Salud Pública - Ayuntamiento de Granada.

#### 8.- Presupuesto:

El presupuesto con el que se cuenta es de 10.000 €, más el IVA del 21% que importa 2.100 €, sumando un total de DOCE MIL CIEN EUROS (12.100 €), con cargo a la partida "Gastos de Funcionamiento Laboratorio Municipal" nº: 0209-31303-22699.

Para los años siguientes, hasta la conclusión del contrato a suscribir, el presupuesto contendrá la consignación suficiente para responder de las obligaciones que se deriven de la adjudicación a realizar.

Debido a que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, el presupuesto del mismo tiene carácter estimativo, reservándose la Corporación Municipal la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad en razón de las necesidades del Servicio, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido.

## 9.- Entrega y recepción:

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo previsto, según oferta realizada y programación mensual en el Laboratorio Municipal..

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

El Laboratorio realizará el examen del material conforme a la oferta adjudicada, y la someterá a las pruebas, comprobaciones y análisis que considere oportuno, de acuerdo con su naturaleza, extendiéndose acta de recepción positiva o negativa, y en este caso, los fundamentos, para la resolución que proceda.

## 10.- Derechos y obligaciones del adjudicatario:

- El adjudicatario deberá efectuar, cuando sea requerido por el Ayuntamiento de Granada, la realización de la prestación del suministro de la forma más inmediata posible y con preferencia a cualquier otro trabajo.
- Los gastos de desplazamiento serán de cuenta del adjudicatario así como cualesquiera otros que deriven del presente expediente.
- El adjudicatario ejecutará el contrato con sujeción a las instrucciones que se le dieren por parte del Laboratorio Municipal.
- El contratista será responsable de la calidad técnica de los suministros realizados.



- Los suministros se recibirán a plena satisfacción por parte del Laboratorio, de tal forma que si los mismos no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el Laboratorio podrá rechazar el suministro quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.
- El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación de suministro contratado.

#### 11.- Modificación del contrato

Una vez formalizado el contrato, será posible modificar, tanto al alza como a la baja, el presupuesto del mismo, en un porcentaje que no podrá superar el 10% del presupuesto anual, atendiendo al aumento o disminución de la demanda de los productos recogidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y todo ello sin perjuicio de que al haberse establecido precios unitarios, el presupuesto tiene carácter estimativo, lo que permite, agotarlo o no en su totalidad, en función de las necesidades del Servicio y sin derecho alguno del adjudicatario a reclamar ninguna indemnización o variar el precio estipulado.

Granada, 16 de Febrero de 2015. LA DIRECTORA DEL LABORATORIO MUNICIPAL

Fdº: Purificación Muros Guadix

V° B° SRA. JEFA DE SERVICIO

Fdo. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa de la Torre Serrano.



ANEXO I	PVP (sin IVA)	PVP (con IVA)
AG B.1000 GR ALGODON GRASO		
AMMONIUM STANDARD SOLUTION 1000 MG/L		
ANTISERUM SALMONELLA MONOVAL. VI 3ml BR		
ANTISERUM SALMONELLA POLIVAL. OMA 3ml BR		
ANTISERUM SALMONELLA POLIVAL. OMB 3ml BR		
B.10 ANILLO VERTIDO GL45 AZUL PP		
B.1000 PUNTAS AZULES 16-2222 DASLAB		
BOBINA BOLSA P ESTERIL 20 CM *SELECTA		
BOBINA BOLSA P.ESTERIL 10 CM *SELECTA		
BOBINA PAPEL MECHA D/C 180x230mm JOFEL		
C.10 MASCARILLAS PARTICULAS FFP2 3M		
C.1000 CUCHARA 630-000001		
C.111 BOTES PE TIOSULF. 500ml C/T EST.		
C.200 BOLSAS AUTOCLAVE 60x75cm DTB		
C.34 FRASCOS CIL.C/ASA PE 2L T/JUNTA		
C.400 FRASCOS PP 57x73/150ml GRAD EST		
C.4X500 ASAS CALIBRADAS PS 1ul EST. DTB		
C.500 BOLSAS WHIRL-PAK 11,5x23 F/PLANO		
C.74 BOTES PE TIOSULF. 1000ml C/T EST.		



C.8 ROLLOS ESTERILIZACION CALOR 1910	
CINTA ADHESIVA AZUL 19 MM. POBEL	
CINTA AUT ROLLO CINTA AUTOCLAVE	
CLORO LIBRE Y TOTAL. RECAMBIO EQUIPO REA	
COLOUR TEST KIT (M114421)	
CUBETAS 100 PARA PS 100ML BLA*COMECTA	
DISOLUCIÓN PATRÓN DE CONDUCTIVIDAD 064TA0198 C.20 TUBOS	
DISOLUCIÓN PATRÓN DE CONDUCTIVIDAD 1413	
DISOLUCIÓN TAMPÓN PH 4.01, CON CERTIFICA	
DISOLUCIÓN TAMPÓN PH 7.00, CON CERTIFICA	
DISOLUCIÓN TAMPÓN PH 9.21, CON CERTIFICA	
ETANOL 96% V/V (USP, BP, PH. EUR.) PRS-C	
ELECTRODOS DE pH	
ELECTRODOS DE CONDUCTIVIDAD	
F.100 ML STABLCAL INDIVIDUAL 1000NTU HAC	
F.100 ML STABLCAL INDIVIDUAL 200NTU HACH	
F.100 ML STABLCAL INDIVIDUAL 20NTU HACH	
F.100 ML STABLCAL INDIVIDUAL 4000NTU HAC	
F.250 ML DECOLORANTE GRAM	
MATRAZ ERLENMEYER 1000ml DURAN	
MATRAZ ERLENMEYER 100ml DURAN	



MATRAZ ERLENMEYER 250ml DURAN	
MATRAZ ERLENMEYER 500ml DURAN	
MICROFIL 100 ML HAWG + S-PAK, Q150 1	
NITRATE STANDARD SOLUTION 1000 MG/L S	
PAK HAWG 47MM DIAMETER Q600	
PAQU.500 BOLSAS STOMACHER 400* COMECTA	
PETRI DISH 47MM ASEPTIC	
PETRI 90 C.480 PLACAS PETRI PS 90mm	
PETRI-PAD PETRI DISH 47MM STERILE	
PIPETA GRADUADA 0,5ML 27816 BLAUBRAND	
PIPETA GRADUADA 10ML 27823 BLAUBRAND	
PIPETA GRADUADA 1ML 27817 BLAUBRAND	
PIPETA GRADUADA 20ML 27824 BLAUBRAND	
PIPETA GRADUADA 25ML 27825 BLAUBRAND	
PIPETA GRADUADA 2ML 27819 BLAUBRAND	
PIPETA GRADUADA 5ML 27821 BLAUBRAND	
PLATINO COBALTO SOL. 1.00246.0250	
POTASIO PERMANGANATO	
REACTIVO DE NESSLER RE 250 ML	
RESMA PAPEL FILTRO 1305 42X52 FILTER-LAB	
STERIKON PLUS BIOINDICATOR	



US C.100 GUANTES LATEX	
US C.100 GUANTES NITRILO	
VASO F/BAJA 1000ml DURAN	
VASO F/BAJA 100ml DURAN	
VASO F/BAJA 250ml DURAN	
VASO F/BAJA 600ml DURAN	
VENTILADOR INTERIOR PREBATEM 9224062	